



Oficio No. DAJ/EM/rh-111-2021  
Guatemala 04 de febrero 2021

Señora  
Kay García  
Jefa Unidad de Acceso a la Información Pública  
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República  
Presente.

Estimada Señora García:

me permito informarle que conforme a lo regulado en el artículo 10, numeral 27 del Decreto 57-2008, del Congreso de la República, en esta Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, no se cuenta con información reservada y/o confidencial, de lo anterior se determina que durante el mes de enero del año 2021, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República no ha declarado como reservada o confidencial información que genere, administre o tenga en su poder a través de documento oficial alguno, lo cual ha sido comprobado por el personal que integra esta Dirección.

Agradeciendo su atención a la presente atentamente,

  
Licda. Eunise Maldonado G.  
Directora Asesoría Jurídica  
-SOSEP-



  
SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES  
DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA  
UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA  
HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_